



ORDENANZA N° 01/2018

VISTO:

El ofrecimiento de donación realizada por los herederos de los Titulares Registrales Sres. Carlos Palumbo y Aldo Héctor Palumbo, de una fracción de terreno de 845,95 m2 ubicada en Calle La Vencedora s/n Distrito Gualtallary para ser destinada a la construcción de una Sala de Primeros Auxilios y un Destacamento Policial, conforme consta en las actuaciones administrativas N° 3.540/17, y;

CONSIDERANDO:

Que los oferentes han acreditado su carácter de únicos y universales herederos de los causantes Sres. Carlos Palumbo C.I. N° 8.057 expedida por la Policía de Mendoza y Aldo Héctor Palumbo L.E. N° 8.155.729.

Que la ubicación del terreno y su destino resultan sumamente conveniente para los intereses de la Comuna ya que le permitirá prestar el servicio de salubridad en la zona de Gualtallary, hoy altamente poblada y también se contará con un lugar donde la Policía de Mendoza podrá habilitar un destacamento que otorgue seguridad a los vecinos del lugar.

Resulta aceptable la solicitud de los oferentes imponiendo el nombre de Aldo Héctor Palumbo a la Sala de Primeros Auxilios que se construirá en el lugar donado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese el ofrecimiento de donación de los Herederos de los Sres. **Carlos Palumbo y Aldo Héctor Palumbo**, Titulares Registrales, Sres. **RODOLFO HUGO PALUMBO**, DNI 08.142.937, CUIT 20-08142937-6, **CARLOS ALBERTO PALUMBO**, DNI N° 6.907.010, CUIT 20-6907010-9 Y **DARÍO JOSÉ PALUMBO**, DNI 27.757.600 CUIT 20-27757600-8, **CARLOS ENRIQUE PALUMBO**, DNI 29.534.365 CUIT 20-29534365-7, **ALDO NICOLÀS PALUMBO**, DNI 29.534.366 CUIT 20-295334366-5, **SANTIAGO ANDRÉS PALUMBO**, DNI 30.713.588 CUIT 20-30713588-5 Y **MARÍA JULIETA PALUMBO**, DNI 33.622.721 CUIT 27-33622721-1 de la fracción de terreno constante de una superficie de 845,95m2 sito en Calle La Vencedora s/n distrito Gualtallary Tupungato, e inscripta en mayor superficie en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al Asiento N° 2.858 Fs. 180 del Tomo 14 de Tupungato, identificada como Fracción "A" del Plano de Mensura y Fraccionamiento visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 14-8623. Art. 71 inc. 4) de la Ley Orgánica Municipal N° 1.079.

ARTÍCULO 2): El destino de la fracción antes individualizada será exclusivamente para la construcción de una Sala de Primeros Auxilios y Destacamento Policial, quedando prohibido su cambio.

ARTÍCULO 3): Impónese el nombre de Aldo Héctor Palumbo, L.E. 08.155.729, a la Sala de Primeros Auxilios que se construirá en el lugar donado.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.


LAURA G. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


MARÍA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADA

Presentada 09.03.18
H. a 939
L. to. N° 13
Recibido [Signature]

Promulgada según Decreto N° 221/2018
de fecha 13.03.2018